

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

ESTUDIO DEL SECTOR
SOPORTE DE LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCESO DE SELECCIÓN
COMPETITIVO

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Floridablanca estructura el proceso competitivo, que tiene como objeto: **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y LA ESAL PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES SEGÚN LA LEY 1523 DE 2012”**”, se permite dejar constancia mediante el presente documento, del análisis del sector efectuado por el Municipio en la etapa de planeación y estructuración del mismo.

NECESIDAD QUE SAFISFACE LA CONTRATACIÓN

- a. Colombia es un estado social de derecho, con descentralización y autonomía de sus entidades territoriales, fundado en la dignidad humana, el trabajo y la solidaridad de las personas y la prevalencia del interés general. En el artículo 2º de la Carta Política encontramos: *“son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo”*, estas prescripciones constitucionales tienen la categoría de principios cuya finalidad es la de irradiar el sentido y contenido del ordenamiento jurídico, así, el municipio de Floridablanca en su condición de entidad territorial y conforme lo previsto por el artículo 311 Constitucional tiene a su cargo: *“... prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las leyes”*.
- b. El artículo 209 ibídem indica que la función administrativa implica en sí el servicio a través del cual se satisfacen los intereses generales de la comunidad bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- c. La ley 136 de 1994 en su artículo 1º consagra: *“El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”*
- d. El inciso 2º del artículo 355 de la Constitución Política, faculta a los gobiernos municipales para que con recursos propios celebren contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los planes de desarrollo nacional y seccional, constituyéndose en una norma de excepción a la prohibición general de decretar auxilios o donaciones en favor de personas de derecho privado.
- e. El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 consagra la viabilidad de que las entidades públicas suscriban convenios de asociación¹ en los siguientes términos:

“Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebraran de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinara con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.
- f. El Decreto 092 de 2017 *“por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política”* señala en su artículo 5º que: *“Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones*

¹ Estos convenios de asociación son diferentes a los contratos de interés público o de colaboración de que trata el artículo 2º del Decreto 092 de 2017

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2º y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5º, 6º, 7º y 8º del presente decreto...”.

- g.** Para suscribir un convenio de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, regulado por el artículo 355 de la Constitución Política, se debe verificar a priori si existe solo una o varias ESAL que puedan asociarse con la entidad, parta de esta forma determinar si el convenio se celebra en forma directa o mediante un procedimiento competitivo.
- h.** El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una entidad privada sin ánimo de lucro dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del total del convenio, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente y justificar los criterios para tal selección a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.
- i.** El artículo 5º del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan a la Entidad Estatal confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.
- j.** La reconocida idoneidad de las ESAL, está dada por la experiencia en el objeto a contratar y por su objeto estatutario, para realizar la verificación de estos indicadores, así como su eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo definidos por las entidades estatales, deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditarlos.
- k.** En cuanto al procedimiento contractual, estará sujeto a los principios de la contratación estatal y a las normas generales del sistema de contratación pública en lo que no esté especialmente regulado por el Decreto 092 de 2017, especialmente en su artículo 4º.
- l.** La necesidad a suplir gira en torno a determinar la viabilidad de suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro para brindar capacitaciones a población vulnerable para reducir el riesgo que se presenta derivado de las Condiciones de variabilidad climática del Departamento de Santander, brindar acompañamiento en Eventos de Afluencia Masiva de Público y mitigar los efectos que se puedan generar derivados del comportamiento climatológico en la zona.

1.2 Normas de orden legal

La Gestión del Riesgo de Desastres se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

El Congreso de la Republica expidió la Ley 1523 de 2012, a través de la cual se adoptó la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se estableció el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y en ella se definió, como *"un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible*

Que el Artículo 2º de la Ley 1523 de 2012. Establece que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	FECH APROB	02/01/2024
		TRD	103-16

públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

En este contexto, el Artículo 14 de la Ley 1523 del 2012 dispone que, los alcaldes como jefes de la Administración Local representan al Sistema Nacional en el Municipio y en consecuencia, el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

En este orden de ideas, la Ley 1523 de 2012 en el contexto de la responsabilidad y sus principios generales que contribuyen sin preámbulos a ejecutar acciones de una forma transversal y dinámica en cabeza de la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo como responsable de la Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio, a tomar acciones pertinentes que apunten a profundizar en el conocimiento de los riesgo que se identifiquen dentro en su jurisdicción, reducir sustancialmente las amenazas por eventual ocurrencia de fenómenos amenazantes que se deriven de la temporada de lluvias dentro de los que se destacan las avenidas torrenciales, inundaciones, deslizamientos y/o remoción en masa y acciones de preparación para la emergencias.

De acuerdo a lo regulado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 1523 de 2012 artículo 2, y demás normas, es deber del estado informar de manera transparente, clara y precisa a la comunidad en general y en especial a las que, por razones sociales, culturales y económicas estén ubicadas o expuestas en zona de amenaza de carácter natural y/o antrópico, para que tomen las acciones de autocuidado y autoprotección, pues la gestión del riesgo es un deber de todos.

Así mismo, El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de Colombia, es el instrumento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres creado por la Ley 1523 del 2012, que define los objetivos, programas, acciones, responsables y presupuestos, mediante las cuales se ejecutan los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres en el marco de la planificación del desarrollo nacional.

Igualmente, el Decreto 176 de 2019 por el cual se adopta la estructura administrativa de la administración central del Municipio de Floridablanca en su artículo 10, establece las funciones de la OGAMR del Municipio “Funciones de la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo”: Son funciones de esta oficina en el marco de sus competencias las siguientes: numeral 11 *Prevenir y atender las emergencias y desastres en coordinación con los organismos competentes*; numeral 13 *promover y coordinar en apoyo de entidades públicas y privadas para la prevención y atención de desastres*; numeral 14, que contempla, *coordinar y ejecutar programas de capacitación social, y comunitaria en lo relacionado con la prevención y atención de desastres*.

1.3 Plan de Desarrollo Municipal

La Administración Municipal a través de la planeación y organización aprobó el Plan de Desarrollo Municipal “Floridablanca en Orden 2024-2027”. dentro del cual se encuentra la meta No. 319: *“Servicio de educación informal (4203002) – Servicios de educación informal en la realización de 3 campañas anuales en conocimiento y reducción del riesgo, y la meta No.320: Servicio de fortalecimiento a las salas de crisis territorial (4503016)- Organismos para garantizar la prestación de los servicios de los organismos de seguridad y socorro, dentro de la política nacional de prevención y capacidad institucional de respuesta ante las emergencias, calamidades y/o desastres*.

1.4 Descripción de la necesidad por parte de la Administración Municipal.

Condiciones de variabilidad climática del Departamento de Santander

Colombia en general es un país en donde la diversidad climática es significativa, lo que conlleva a tener una distribución espacial de las precipitaciones que es heterogénea en espacio y tiempo.

(IDEAM) De acuerdo con el informe de predicción climática a corto, mediano y largo plazo publicado el 19 de febrero de 2025, de acuerdo con los reportes del 13 y 19 de febrero de 2025 de la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA, por sus siglas en inglés) y del Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI, por sus siglas en inglés), la fase La Niña sigue presente en la cuenca del océano Pacífico tropical, ya que las temperaturas superficiales del mar en la región El Niño 3.4 se mantienen por debajo del umbral de - 0.5°C. El ensamble de modelos pronostica probabilidades cercanas al 66% de que esta fase del ENOS perdure durante el actual trimestre enero-marzo/25, pero a partir del trimestre marzo-mayo/25 la fase Neutral sería la condición más probable.

Por lo tanto, las condiciones climatológicas del país para el próximo semestre no solo dependerán del ciclo estacional propio de la época del año y de las fluctuaciones asociadas a la oscilación Madden & Julian y otras

 <p>Alcaldía Municipal de Floridablanca</p>	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

ondas ecuatoriales, sino también de la transición de las condiciones actuales de La Niña débil hacia la fase Neutral del ENOS.

Por ahora, el modelo probabilístico del Ideam prevé como lo más probable para el mes de marzo/25, precipitaciones por encima de lo normal en gran parte del territorio nacional, excepto en el sur de la región Pacífica y áreas puntuales de la Amazonía donde lo más probable son precipitaciones cercanas a lo normal. Dichos incrementos podrían oscilar entre 10% y 40% con respecto a la climatología de referencia 1991-2020.

Para el trimestre consolidado marzo-mayo/25 se estiman precipitaciones por encima de lo normal, como lo más probable en gran parte de las regiones Andina, Caribe y Orinoquía. El modelo determinístico predice que los incrementos de lluvia podrían ser superiores al 20% en dichos sectores. Para el resto del país lo más probable son precipitaciones con valores cercanos a lo normal; no obstante, el modelo determinístico predice para la Amazonía disminuciones entre 10% y 30% en áreas de Vaupés, oriente de Caquetá y noreste de Amazonas, por lo que en detalle se describen los comportamientos para la región andina así:

- Marzo: Se prevén aumentos de lluvias superiores al 20% en la mayor parte de la región.
- Abril: Se predicen aumentos de lluvias entre 10% y 40% en la mayor parte de la región.
- Mayo: Se predicen incrementos de las precipitaciones entre 10% y 30% en la mayor parte de la región.
- Junio: Se predicen incrementos de las precipitaciones superiores al 20% en la mayor parte de la región.
- Julio: Se predicen aumentos superiores al 20% en la mayor parte de la región
- Agosto: Se predicen aumentos superiores al 10% en la mayor parte de la región

Así mismo, para el período comprendido entre junio-agosto/25, lo más probable son precipitaciones por encima de lo normal en las regiones Caribe y Andina, y cercano a lo normal en el resto de país. El modelo determinístico sugiere que dichos aumentos serían superiores al 20% con respecto al promedio histórico 1991-2020 en las regiones Caribe y Andina, pero no descarta disminuciones de lluvias entre 10% y 30% en la Orinoquía y Amazonía.

En cuanto a la anomalía de la temperatura media del aire para el próximo semestre (marzo-agosto/25) se prevé que se presente entre valores propios de la época del año e incluso inferiores en -1.5°C en algunas áreas de la región Caribe y norte de la Andina; mientras que, con anomalías cercanas a +1.5°C en áreas de la Orinoquía y la Amazonía.

Finalmente, el último consenso oficial del IRI predice condiciones La Niña entre los trimestres enero/24-marzo/25 (Probabilidad de 95%) y febrero-abril/25 (Probabilidad 59%). A partir del trimestre marzo-mayo/25, la fase Neutral del ENOS sería lo más probable y persistiría al menos hasta el trimestre septiembre-noviembre de 2025. No obstante, el pronóstico probabilístico del IRI mantiene la predicción anterior estimando que la condición La Niña continuaría hasta el trimestre enero-marzo/25 (Probabilidad del 66%). Para el siguiente trimestre (febrero-abril/25), dicha condición de variabilidad interanual tiene la misma probabilidad de ocurrencia que la fase Neutral (50%). A partir de allí, es decir, desde el trimestre marzo-mayo/25 y hasta el trimestre julio-septiembre/25, la fase Neutral es la condición más probable del ENOS.

De acuerdo a lo anterior, el comportamiento climatológico ya referido implica tener unas zonas del país se presenten acumulados superiores a los históricos, y en otras zonas la disminución de lluvias, lo que indica que no se pueden descartar esos eventos lluviosos extremos de corta duración, los cuales ante unas condiciones antecedentes que implican suelos húmedos, pueden detonar la ocurrencia de eventos en zonas de alta pendiente, en especial crecientes súbitas, movimientos en masa e inclusive avenidas torrenciales.

De este modo, es necesario contar con una ESAL cuyo objeto le permita desplegar acciones que permitan reducir sustancialmente las amenazas por eventual ocurrencia de fenómenos amenazantes que se deriven de la temporada de lluvias dentro de los que se destacan las avenidas torrenciales, inundaciones, deslizamientos y/o remoción en masa y acciones de preparación para las emergencias.

Población vulnerable que requiere orientación, capacitación y/o asesoría con un enfoque dirigido a mitigar el riesgo

El Municipio de Floridablanca al ser parte del Área Metropolitana de Bucaramanga, es receptor del 60% de la población vulnerable con ocasión de su localización geográfica y por su uso de suelo predominante, infraestructura, educación situación que resulta atractiva a nuevos tipos de población como por ejemplo, personas en situación de desplazamiento, personas migrantes (estudio titulado “Caracterización sociodemográfica de las subregiones de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y personas con condiciones diferenciales, quienes improvisan asentamientos humanos en sitios o zonas de inestabilidad geológica y de restricciones urbanísticas determinadas por el Plan de Ordenamiento Territorial, exponiendo de este modo, sus vidas y bienes. Es por esto, que la Administración Municipal por medio de la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo - OGAMR, observa la necesidad de plantear una estrategia en el marco del Plan de

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	FECH APROB	02/01/2024
		TRD	103-16

Desarrollo Municipal, con el fin de desarrollar una política de prevención, brindando campañas de orientación, capacitación y/o asesoría con un enfoque dirigido a mitigar el riesgo, con la participación de líderes comunitarios, población vulnerable y comunidad en general, en temas de gestión del Riesgo y Desastre, los cuales, deben ser desarrollados en un espacio idóneo para poder capacitar a la población vulnerable, con el fin de interactuar con el entorno, identificar, planear, conocer y preparar la toma de acciones que permitan mejorar sus condiciones de vida y que les permita aprender de los procedimientos de evacuación, conservación y preservación del entorno como medidas a mediano plazo para evitar la pérdida de vidas y bienes.

Observa la administración municipal que, el desconocimiento en la actuación de los ciudadanos ante el peligro y/o amenaza, hace que se presenten mayores daños a los bienes y vidas; por lo que, contar con los servicios, experiencia, credibilidad de una ESAL a través del desarrollo de capacitación va a permitir contar con una comunidad preparada y resiliente, esto es, un ciudadano educado en prevención de desastres, que implica tener un ciudadano que apoya, ayuda, es solidario, consciente y sobre todo brinda asistencia a los demás. De aquí que se observe la necesidad de llevar a cabo un proceso contractual que permita contar con este elemento que permita el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD. Esto resulta en una base fundamental para los organismos de control como la Procuraduría, Contraloría y Personería, pues es responsabilidad del Sistema brindar todas las condiciones, herramientas, medidas y acciones en este tema específico.

Acompañamiento a Eventos de Afluencia Masiva de Público.

En lo que respecta a la necesidad de acompañamiento a los Eventos de Afluencia Masiva de Público, el Decreto 3888 de 2007 *“Por el cual se adopta el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público y se conforma la Comisión Nacional Asesora de Programas Masivos y se dictan otras disposiciones, en su artículo 19 establece “Logística institucional. **El apoyo y logística institucional para los eventos de afluencia masiva de público será manejada exclusivamente por los organismos operativos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres** como los Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil Colombiana, la Cruz Roja Colombiana y los Servicios Locales de Salud, principalmente”* (Comillas, cursiva y subrayado fuera de texto).

Por lo anterior, en cumplimiento de la normatividad de Eventos de Afluencia Masiva de Público, se hace necesario el acompañamiento por parte de organismos de socorro en las actividades organizadas por la Administración Municipal, con el fin de asistir en materia de primeros auxilios e intervenciones pre hospitalarias, para brindar una debida atención a los asistentes en caso de emergencias que se lleguen a presentar en el desarrollo del cronograma de los mismos. Lo anterior, en el término del cumplimiento de los deberes como organizador, en los que se tiene dentro de otros los siguientes, Artículo 23 ibidem *“1. Cumplir los requisitos y deberes señalados en el presente Decreto, además de los establecidos por la administración local para la realización de eventos de afluencia masiva de público en su jurisdicción. 2. Promover acciones de prevención y cultura ciudadana que garanticen la seguridad de las personas, el medio ambiente y las instalaciones. 3. Colaborar con la vigilancia por parte de las autoridades locales competentes para la debida realización de los eventos de afluencia masiva de público. 4. Desarrollar el planeamiento correspondiente al evento, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Plan Nacional de Emergencia y Contingencia para Eventos de Afluencia Masiva de Público”* (Comillas, cursiva y subrayado fuera de texto).

1.5. Procedencia de la celebración del convenio de asociación con una ESAL

Para el área metropolitana de Bucaramanga sólo existen dos ESAL que pudieran prestar el servicio: **(i)** La Cruz Roja. **(ii)** La Defensa Civil. Por lo anterior, el municipio de Floridablanca debe adelantar un proceso competitivo en los términos del artículo 4º del Decreto 092 de 2017.

Conclusión: Conforme a lo anterior, se debe de fortalecer a la comunidad mediante capacitaciones en el componente de mitigación del riesgo, preparándola para reaccionar técnica y humanamente, teniendo en cuenta que, los fenómenos naturales aumentan con frecuencia, por lo que, es prioridad, desarrollar prevención, gestión del riesgo y preparación para emergencias y desastres. Paralelamente, se debe abordar los espacios que brinda la Alcaldía de Floridablanca en donde se presente aglomeración, logrando impactar al mayor número de personas que puedan asistir a los espacios creados por la administración, por lo que para el desarrollo de estas actividades organizadas por la Alcaldía Municipal, se deberá tener acompañamiento y asistencia prehospitalaria, al menos un vehículo equipado con implementos tipo ambulancia (tipo TAB), para atender las eventuales emergencias que puedan presentarse durante la ejecución de los eventos, con ocasión de la afluencia masiva de personas y en pro de garantizar la seguridad de los asistentes, en el marco del *Decreto 3888 de 2007*.

Es por ello, que se hace prioritario contar con el fortalecimiento de la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo, partiendo de intensificar la capacitación a las comunidades sobre la gestión del riesgo de desastres, como herramienta fundamental para la toma de decisiones acordes al entorno y a las amenazas en las se encuentra, así como para también contar con organismo de socorro y de asistencia humanitaria para fortalecer y

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

mejorar las condiciones con el fin de mitigar, aminorar y prepararse ante la manifestación de fenómenos adversos logrando disminuir los impactos.

De no prestar atención a este tema y no realizar las acciones preventivas, educativas y de preparación ante los riesgos, el Municipio retrocedería considerablemente tratando de recuperarse de cualquier emergencia o desastres naturales o antrópicos. Por esto, es necesario dar el paso inicial en pro de que la comunidad dueña del proceso de gestión del riesgo se eduque y participe de forma activa en las actividades creadas por la administración municipal, en espacios de aprendices y toma de conciencia, logrando mejorar nuestra condición frente al riesgo y la amenaza.

En este orden de ideas, en el marco de los objetivos del Plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se tienen objetivos en el contexto tales como:

1. Desarrollar el conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático que permitan una reducción efectiva del riesgo en el territorio, el cual implica en particular analizar y comprender los procesos impulsores del riesgo en términos de la amenaza y la construcción de vulnerabilidades y exposición, incluyendo información de cambio climático que permita una intervención adecuada en términos de reducción del riesgo y de manejo de desastres; así como, el adelanto de acciones para el monitoreo y seguimiento del riesgo y la comunicación del riesgo con fines de información pública, percepción y toma de conciencia.
2. Promover la participación incidente en la gestión del riesgo de desastres y la adaptación frente al cambio climático teniendo en cuenta las necesidades diferenciadas de la población y de la sociedad en los territorios, bajo un enfoque que concibe el riesgo como el resultado de procesos sociales la participación de todos los integrantes del Sistema debe constituirse en eje esencial, en los procesos de formulación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la gestión del riesgo de desastres. El impulso a la gestión de riesgo debe reconocer la diversidad ecológica, social y cultural en los territorios, así como la interseccionalidad en la reducción del riesgo, para potenciar las capacidades de las comunidades en su relacionamiento con las entidades que conforman el SNGRD, en la búsqueda de acuerdos que faciliten la implementación de procesos de resiliencia frente al riesgo. Esto resalta el rol protagónico de las comunidades e incorpora el enfoque diferencial y de derechos humanos.
3. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para una gestión eficiente y eficaz del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, esto implica fortalecer las capacidades del SNGRD para facilitar la coordinación, el financiamiento, el intercambio de información para la transparencia y la toma de decisiones concertada entre los diferentes actores sociales e institucionales. Esto se logrará a partir del diseño e implementación adecuada de los componentes del SNGRD, tales como: instrumentos de planificación, precisión de roles y responsabilidades, sistemas de información y comunicación de doble vía, y mecanismos y fuentes de financiación.
4. Fortalecer la preparación para la respuesta ante la posible materialización del riesgo, garantizando la integración de las dinámicas sociales del territorio: Las capacidades, herramientas, mecanismos y políticas de preparativos deben adaptarse a las condiciones del territorio y de la población. En el caso de que se materialicen los riesgos, las lecciones aprendidas serán insumo para el proceso de conocimiento, reducción y preparación, garantizando la mejora continua. Las líneas estratégicas del objetivo abordan aspectos clave para garantizar un adecuado proceso de preparativos y manejo de desastres, desde la formulación de instrumentos, hasta la capacitación y fortalecimiento de capacidades operativas, destacando la importancia en la integración de las diferentes dinámicas sociales que abarcan el territorio en las etapas de preparación para la respuesta y en la respuesta misma.

Por lo que, en concordancia con lo anterior, se debe trabajar en la elaboración de metodologías e instructivos para el desarrollo de planes de emergencia y contingencia, para escenarios potenciales de desastre que tengan en cuenta las características físicas, económicas y sociales de cada región y se deben fortalecer los organismos operativos locales, en particular los cuerpos de bomberos, la Defensa Civil y la Cruz Roja Colombiana, los cuales están presentes en nuestro territorio.

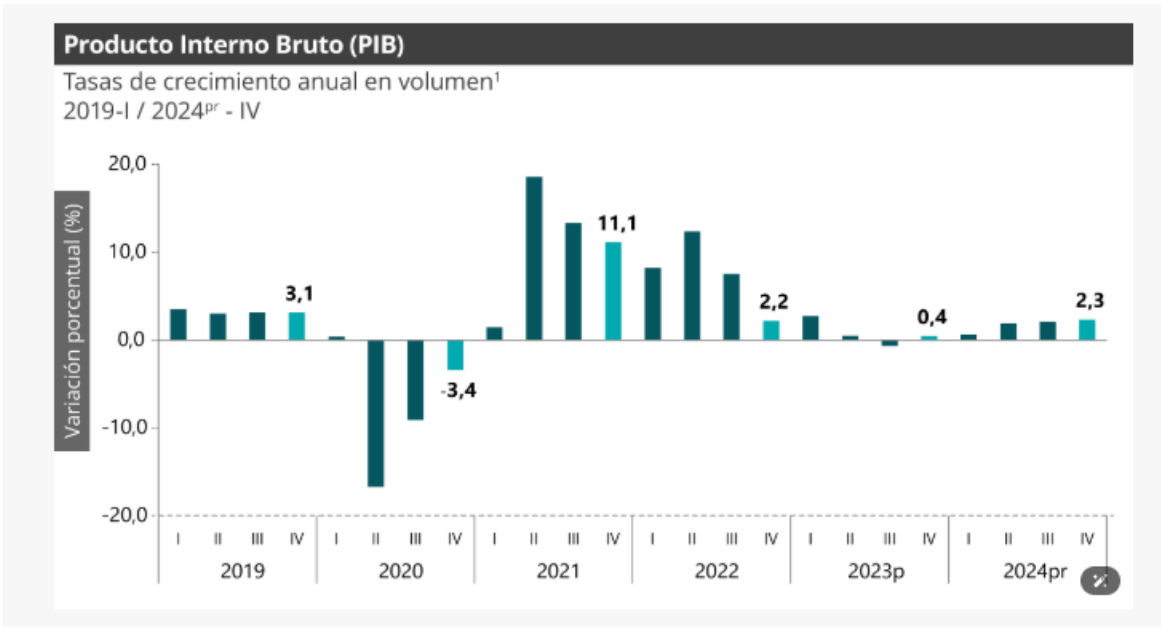
Finalmente, en cumplimiento de lo dispuesto anteriormente y las metas del plan de desarrollo, es necesario, preparar a la comunidad de Floridablanca, mediante la divulgación de información, en reducción y manejo de riesgos por medio de capacitaciones, lo cual conlleva a la mitigación de efectos de los fenómenos adversos sobre la población, aprovechando los espacios que genera la Alcaldía Municipal en las comunas y veredas que componen el Municipio de Floridablanca.

A. ASPECTOS GENERALES

1. COMPORTAMIENTO ECONOMÍA COLOMBIANA

<div></div> <div>Alcaldía Municipal de Floridablanca</div>	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024^{pr} respecto al año 2023^p.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

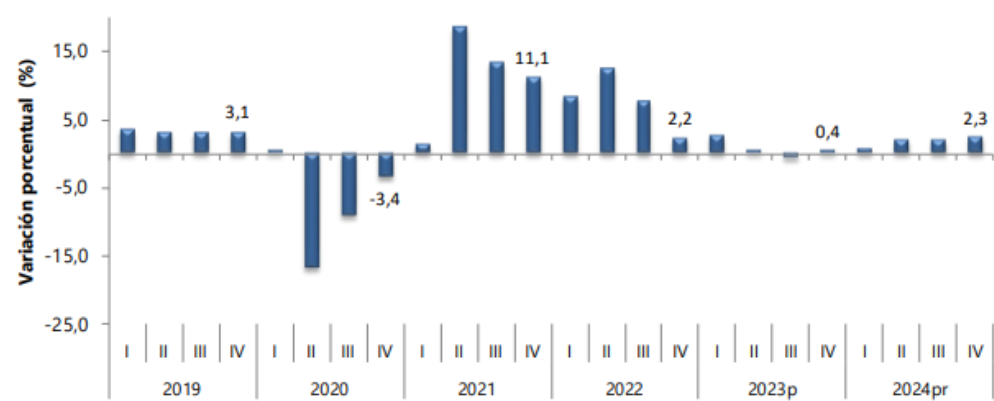
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2019-I / 2024^{PR}-IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{PR}preliminar
^Pprovisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{PR} / 2023 ^P	2024 ^{PR} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{PR} -IV / 2024 ^{PR} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
^{PR}preliminar
^Pprovisional

1.1 INFLACIÓN

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

<div></div> <div>Alcaldía Municipal de Floridablanca</div>	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

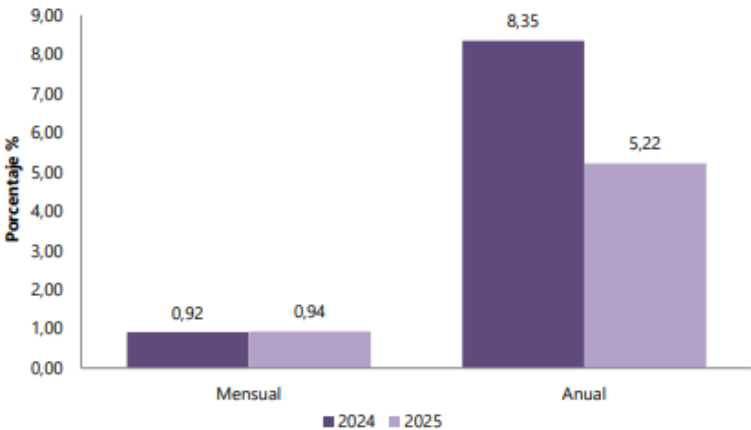
Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (enero)

IPC	enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,92	0,94	8,35	5,22

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Enero 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

<div></div> <div>Alcaldía Municipal de Floridablanca</div>	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025

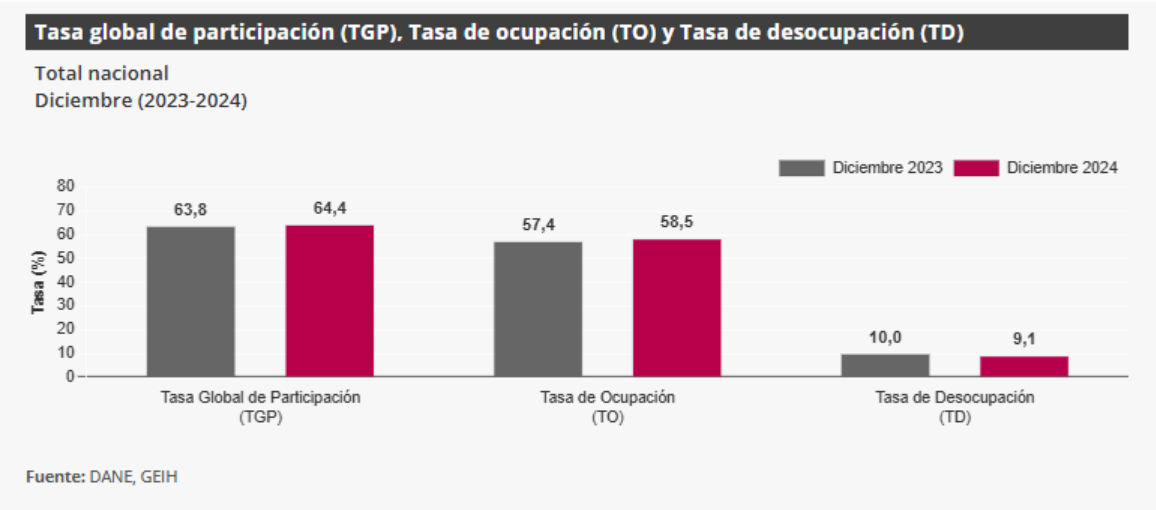
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Ropa de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

1.2 MERCADO LABORAL

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).



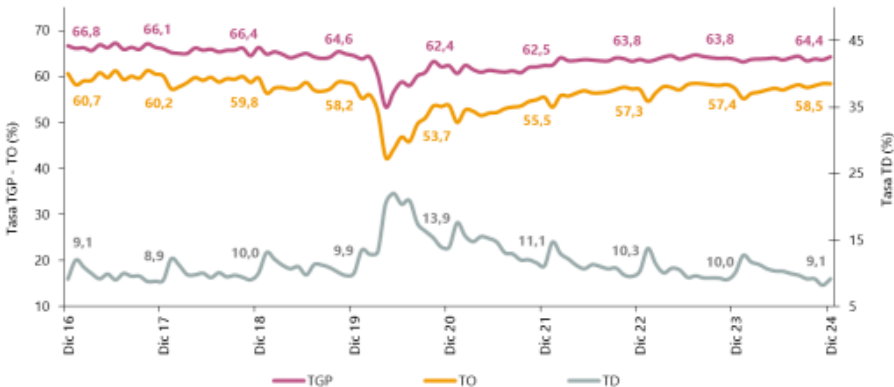
En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

<div></div> <div>Alcaldía Municipal de Floridablanca</div>	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

1.2.1 Población ocupada por ramas de actividad

En el mes de diciembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.621 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (1,1 puntos porcentuales); Actividades inmobiliarias (0,6 puntos porcentuales) y Comercio y reparación de vehículos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Diciembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Diciembre 2023	Diciembre 2024	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.864	23.621	100	756	
Alojamiento y servicios de comida	1.647	1.908	8,1	262	1,1
Actividades inmobiliarias	245	390	1,7	145	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.133	4.262	18,0	129	0,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.673	2.779	11,8	106	0,5
Información y comunicaciones	333	416	1,8	83	0,4
Construcción	1.596	1.669	7,1	73	0,3
Transporte y almacenamiento	1.665	1.716	7,3	51	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	2.005	8,5	47	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.114	3.151	13,3	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	441	459	1,9	18	0,1
Industrias manufactureras	2.376	2.374	10,1	-2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	715	645	2,7	-69	-0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.966	1.846	7,8	-120	-0,5

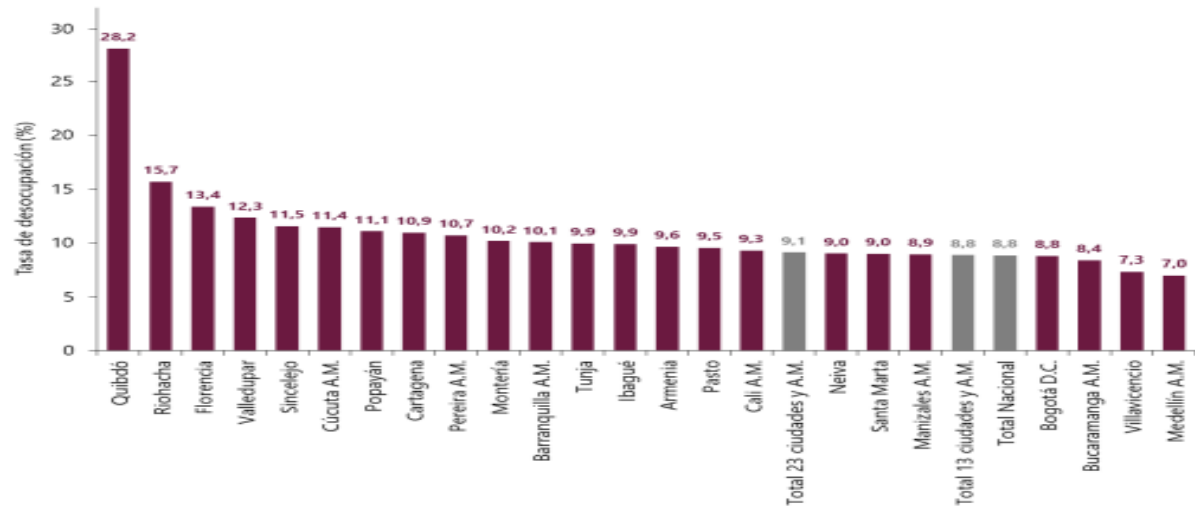
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

1.2.2 Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2024

Para el trimestre octubre - diciembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (28,2%), Riohacha (15,7%) y Florencia (13,4%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (8,4%), Villavicencio (7,3%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 8. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Octubre - diciembre 2024

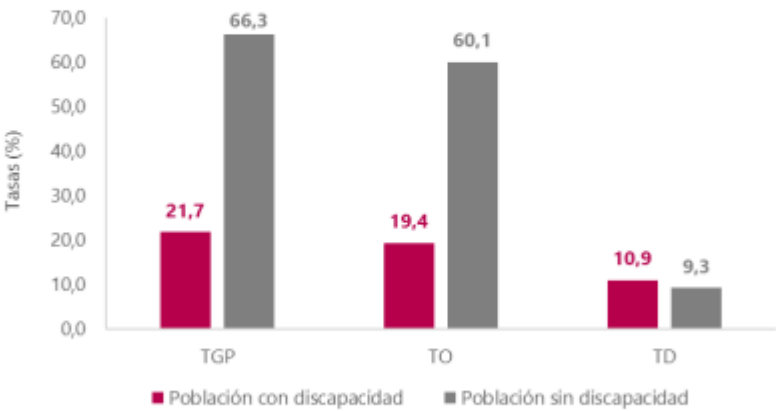


Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

1.2.3 MERCADO LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Trimestre móvil agosto - octubre 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil agosto - octubre 2024



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Durante el trimestre octubre – diciembre 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue 22,4%, mientras que la TGP de la población sin discapacidad fue 66,2%, lo que significó una diferencia negativa de 43,8 puntos porcentuales (p.p.) entre ambas poblaciones.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 39,8 p.p. entre la población con discapacidad y sin discapacidad, para la primera, esta tasa fue 20,5% y para la segunda 60,4%.

Por otro lado, al observar la tasa de desocupación se evidencia que existe una diferencia de -0,7 p.p. dada por una tasa de 8,2% para la población con discapacidad y 8,8% para las personas sin discapacidad.

1.2.3.1. Población ocupada con discapacidad según ramas de actividad

Para el trimestre octubre – diciembre 2024, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (24,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (20,4%).

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre octubre – diciembre 2024

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	415	100	23.124	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	101	24,4	3.161	13,7
Comercio y reparación de vehículos	85	20,4	4.115	17,8
Industria Manufacturera	39	9,5	2.466	10,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	39	9,5	1.989	8,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	36	8,8	2.788	12,1
Alojamiento y servicios de comida	31	7,5	1.725	7,5
Construcción	25	6,1	1.561	6,8
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	22	5,3	1.782	7,7
Otras ramas^	19	4,7	1.831	7,9
Transporte y almacenamiento	16	3,9	1.707	7,4

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: Otras ramas^ está conformada por Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos, Explotación de minas y canteras, Información y comunicaciones, Actividades financieras y de seguros y Actividades inmobiliarias.
Nota: por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría «No informa», las sumas de las poblaciones y distribuciones pueden diferir del total.

1.2.4 MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN LGBT

Durante el año enero - diciembre 2024, la tasa global de participación de la población LGBT fue 80,7%, siendo 13,3 puntos porcentuales mayor que la de la población no LGBT (67,3%). La tasa de ocupación de la población LGBT fue 71,1%, siendo mayor en 10,6 puntos porcentuales respecto a la de la población no LGBT (60,6%). Por su parte, la tasa de desocupación se ubicó en 11,8% para la población LGBT, siendo 1,7 puntos porcentuales mayor a la de la población no LGBT (10,1%).

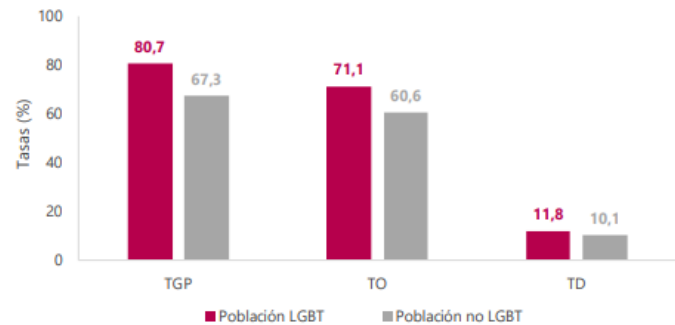
Respecto a las poblaciones, se observa que 89 mil personas LGBT se encuentran fuera de la fuerza de trabajo, es decir, el 19,3% de la población LGBT en edad de trabajar, mientras que el 32,7% (12,1 millones de personas) de la población no LGBT está fuera de la fuerza de trabajo.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Mercado laboral de la población LGBT

Año enero - diciembre 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) de la población LGBT y no LGBT
Total nacional
Año enero - diciembre 2024

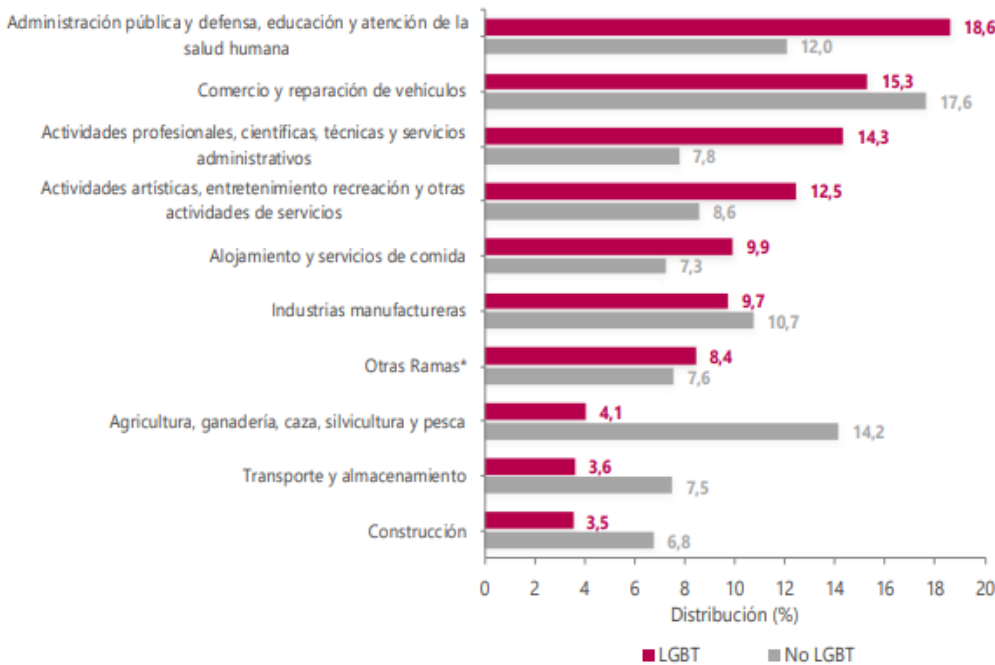


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: se incluyen únicamente a las personas de 18 años o más.

1.2.4.1 Población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad

En el año enero - diciembre 2024, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de personas ocupadas LGBT fue Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (18,6%); seguido de Comercio y reparación de vehículos (15,3%). Por su parte, en la población no LGBT la rama que más concentró personas ocupadas fue Comercio y reparación de vehículos (17,6%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,2%).

Gráfico 2. Distribución de la población LGBT y no LGBT ocupada según ramas de actividad
Total nacional
Año enero - diciembre 2024



1.2.5. Mercado laboral según sexo

Para el trimestre octubre - diciembre 2024, la tasa de desocupación para las mujeres fue 11,2% y para los hombres 7,1%.

Para el total nacional en el trimestre octubre - diciembre 2024, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa

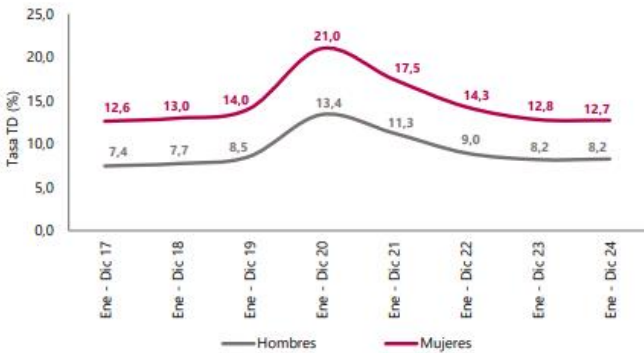
<div></div> <div>Alcaldía Municipal de Floridablanca</div>	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) en 24,1 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,1 p.p.

Mercado laboral según sexo

Trimestre octubre - diciembre 2024

Gráfico 1. Tasa de desocupación (TD) según sexo
Total nacional
Año enero - diciembre (2017-2024)

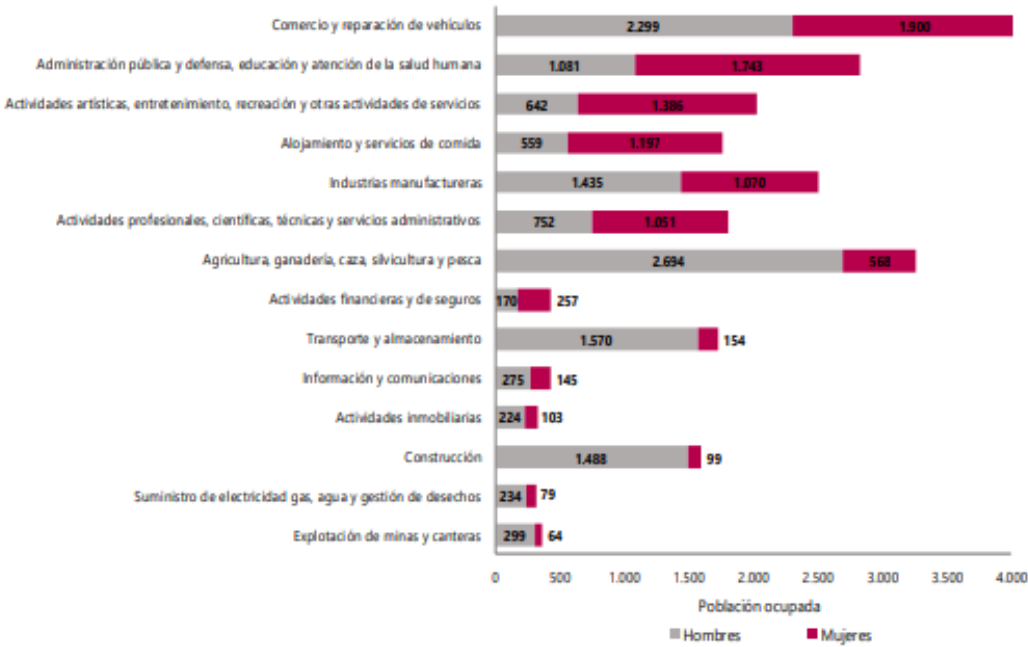


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV del 2018.

1.2.5.1. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad

En el trimestre octubre - diciembre 2024, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.900 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.743 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.386 miles).

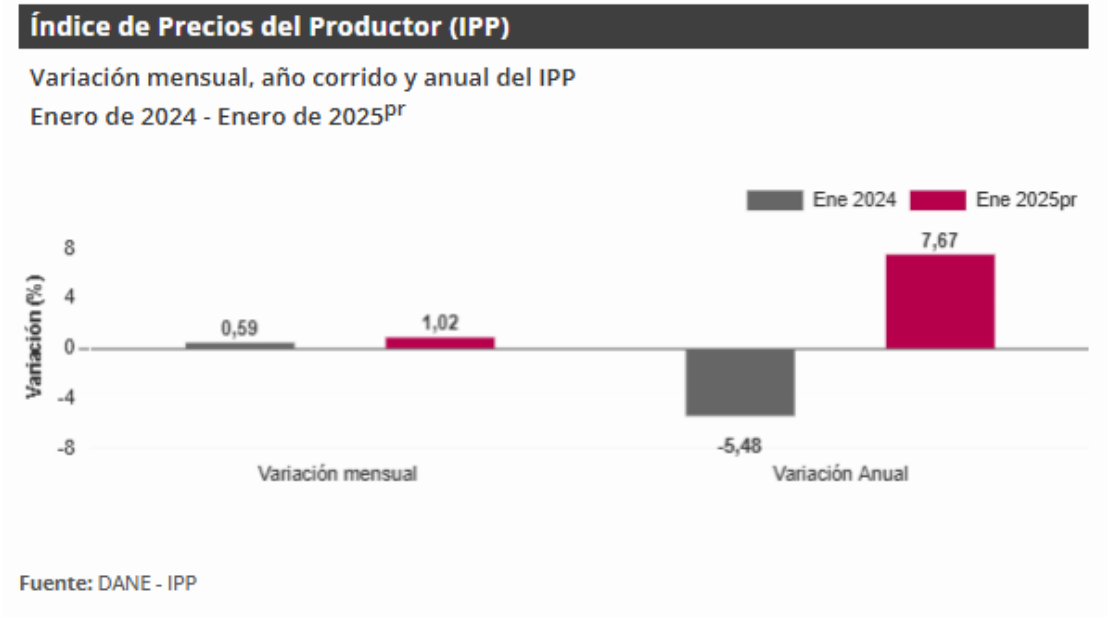
Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre octubre - diciembre 2024



1.3 Índice de Precios del Productor (IPP) enero 2025pr

El IPP de la producción nacional, en enero de 2025 presentó una variación de 1,02% respecto a diciembre de 2024.

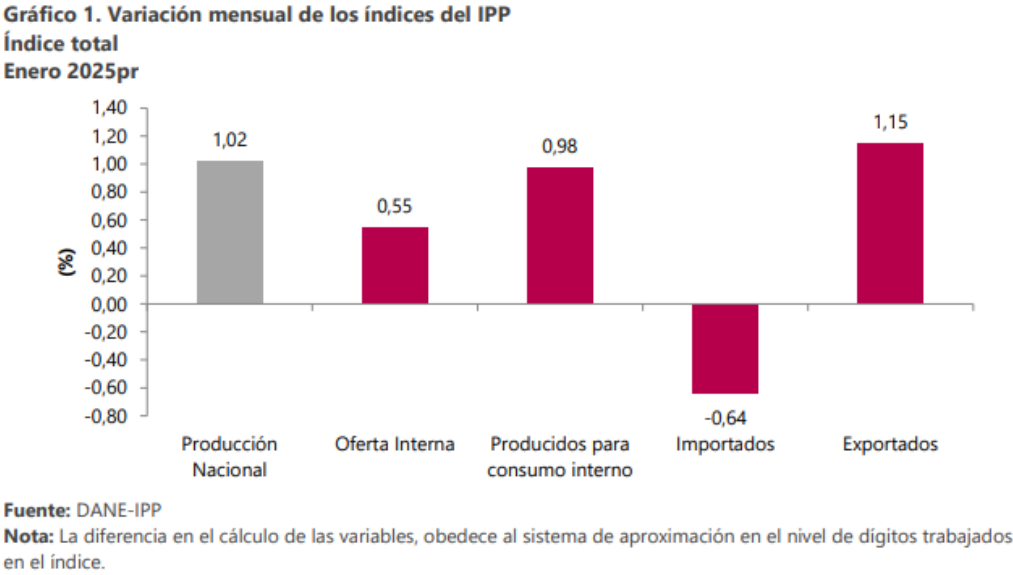
<div></div> <div>Alcaldía Municipal de Floridablanca</div>	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16



En enero de 2025, el único sector que registró una variación superior a la media fue Explotación de minas y canteras con 3,61%. Los sectores Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,70%) e Industrias manufactureras (0,53%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,02%).

Índice de Precios del Productor (IPP)

Enero 2025pr



1.3.1. Resultados del mes de enero del IPP de Producción Nacional

El IPP de la producción nacional, en enero de 2025 presentó una variación de 1,02% respecto a diciembre de 2024.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

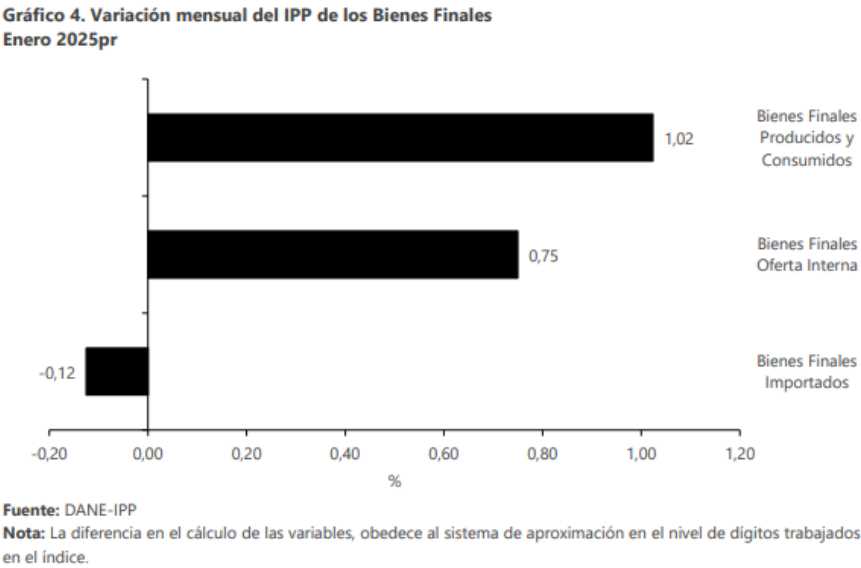
Tabla 1. IPP Producción Nacional
Variación mensual
Enero 2025pr

Índice	Variación % Enero		Diferencia Puntos Porcentuales
	2024	2025	
	Ene 2024 / Dic 2023	Ene 2025 / Dic 2024	
Total Producción Nacional*	0,59	1,02	0,43
Producidos para consumo interno	1,16	0,98	-0,18
Exportados	-1,15	1,15	2,30

Fuente: DANE-IPP
 *Este índice inició su publicación a partir de enero de 2015.
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

1.3.2. Variaciones mensuales de los Bienes Finales (enero de 2025 frente a diciembre de 2024)

En el mes de enero, los precios de los bienes finales producidos y consumidos registraron un incremento de 1,02%, el IPP de los bienes finales de la oferta interna presentó un incremento de 0,75% y los precios de los bienes finales importados presentaron una disminución de 0,12%.



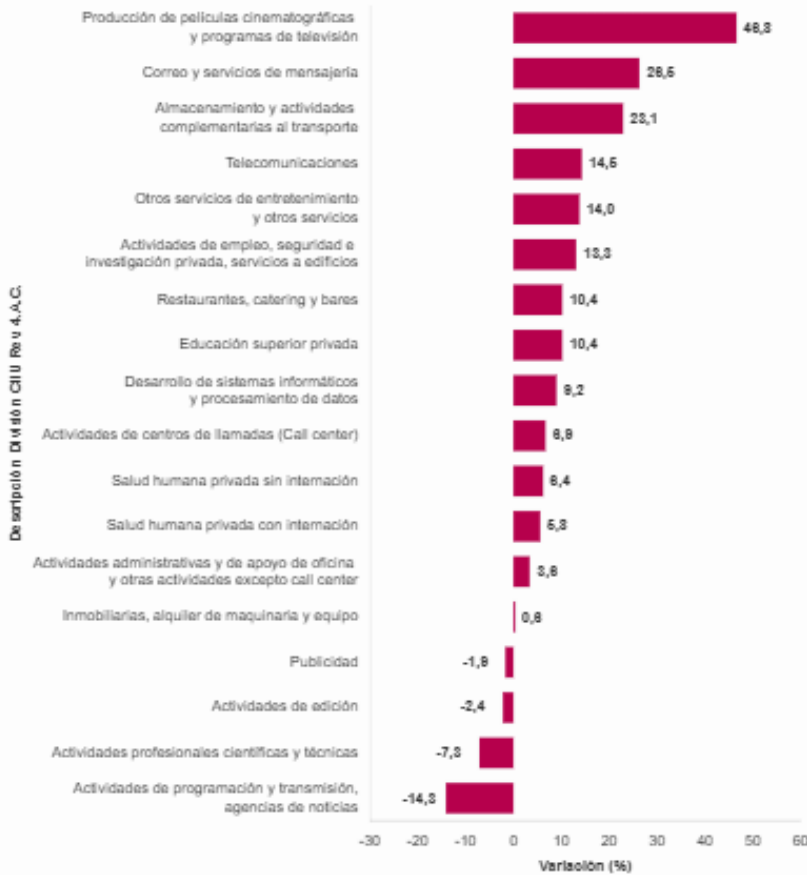
1.4. SECTOR SERVICIOS

En diciembre de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

<div></div> <div>Alcaldía Municipal de Floridablanca</div>	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional
Diciembre (2024^P - 2023)



Fuente: DANE - EMS
^P Cifra provisional

Boletín técnico DANE - Encuesta Mensual de Servicios. Tomado de: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

<div></div> <div>Alcaldía Municipal de Floridablanca</div>	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Variación de los ingresos operacionales, según subsector de servicios
Total Nacional
2023^p



Fuente: DANE – Encuesta Anual de Servicios EAS.
^p Cifra provisional

1.5 ALIANZAS COMERCIALES CON COLOMBIA

En los inicios de 2023, el ambiente económico en el mundo seguía impactado por los desequilibrios asociados con la crisis logística postpandemia, evidenciado en la disminución de contenedores, lo que provocó un aumento de precios en los bienes transables [1]. Así mismo, la Guerra entre Rusia y Ucrania continúa generando expectativas negativas al crecimiento del PIB global y en 2022 generó presión al alza Informe al Congreso en la inflación mundial, en particular con el incremento de los precios de los alimentos. Esta situación, no obstante, dio un viraje hacia una inflación menor en 2023.

Estos factores y una fuerte demanda interna de los países acentuaron el aumento de precios a nivel mundial, que mantenían una tendencia creciente desde mediados de 2021. La inflación afectó a la mayoría de los países del mundo en el 2022, pero en algunos, por sus políticas monetarias contractivas se evidenciaron menores precios a finales de dicho año y durante 2023.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

A la fecha, Colombia cuenta con 18 acuerdos comerciales, incluyendo tratados de libre comercio y acuerdos de alcance parcial: CAN (1973, 1994), Panamá y Chile (1993), Caricom y México (1995), Cuba (2001), Mercosur (2005), Triángulo Norte (2009), EFTA y Canadá (2011), EE.UU. y Venezuela (2012), Unión Europea (2013) y Corea del Sur, Costa Rica, Alianza Pacífico (2016), Israel (2020) y Emiratos Árabes Unidos (Gráfica 9). Los acuerdos comerciales vigentes le dan acceso a un mercado de más de 1,500 millones de consumidores.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Acuerdos TLC Colombia

Acuerdos vigentes

Seguimiento Acuerdos Comerciales

Visión Regional

Listado de los acuerdos por país o unión de países relacionados con Colombia:











INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2016 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2016, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: los bienes y servicios de origen colombiano y los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Acuerdo comercial		¿vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
		Si / No	Si / No	Si / No	Si / No	Si / No
Alianza pacifico	Chile	Si	Si	No	Si #14	No
	México	Si	No	N/A	N/A	N/A
	Perú	Si	Si	No	Si #14	No
Canadá		Si	No	N/A	N/A	N/A
Chile		Si	Si	No	Si #14	No
Corea		Si	No	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		Si	Si	No	Si #14	No
Estados Unidos		Si	No	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		Si	Si	No	Si #14	No
México		Si	No	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	NO	NO	N/A	N/A
	Guatemala	Si	Si	NO	Si #14	No
	Honduras	Si	No	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		Si	Si	No	Si #14	No
Israel		Si	No	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	Si #14	No
Comunidad Andia		Si	Si	N/A	N/A	Si

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

B. ASPECTOS TÉCNICOS

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Brindar acompañamiento y asistencia prehospitalaria mediante ambulancia tipo TAB a la población asistente a los eventos organizados por la administración de Floridablanca, durante la ejecución del presente convenio.	HORA	600
2	<p>Afianzamiento de la política nacional de gestión del riesgo de desastres en veinte (20) capacitaciones, en zonas identificadas por la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo para los habitantes del municipio de Floridablanca, Santander, así:</p> <p>1. Diez (10) capacitaciones que involucren población migrante, de mínimo tres (3) horas con asistencia hasta de 30 personas.</p> <p>2. Diez (10) capacitaciones a la población que se encuentra en zonas de riesgo, de mínimo tres (3) horas con asistencia de hasta 30 personas.</p> <p>Las condiciones mínimas para la capacitación son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Suministro de un lugar apto para la actividad.- Mínimo 32 sillas.- Mínimo 8 Mesas.- Hacer uso de un televisor de mínimo 42" con base metálica- Hacer uso de un proyector de video (video beam)- Desarrollo de actividades con mínimo un juego didáctico y pedagógico relacionado con el conocimiento y la reducción del riesgo de desastres.- Entrega de 600 cartillas (una cartilla por asistente), relacionado con el tema de la capacitación a color, de mínimo 10 páginas con ilustraciones.- Entrega de certificado de participación a cada uno de los asistentes.- Suministro a los participantes de un refrigerio consistente en empanada o papa rellena acompañado de un jugo en caja de mínimo 200ml.	CAPACITACIÓN	20

B) APORTES DE LA ESAL:

La ESAL realizará los respectivos aportes los cuales serán representados en cursos y jornadas a la comunidad, con las siguientes características:

CURSOS

- Cada curso contará con la asistencia de las personas seleccionadas por la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo.
- Cada curso se llevará a cabo de forma presencial con acceso a la plataforma virtual de la ESAL, para consultas de información que se requiera, durante el desarrollo de la misma.
- Los asistentes recibirán material didáctico, pedagógico y de apoyo.
- Entrega de refrigerio a cada asistente.
- Certificación de asistencia por LA ESAL a los asistentes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
------	-------------	------------------	----------

 Alcaldía Municipal de Floridablanca		ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
			VERSIÓN	03
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
			FECH APROB	02/01/2024
		PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16
1	Curso primeros auxilios. Asistencia de 100 personas. Mínimo 20 horas	Curso	1	
2	Curso de Gestión del Riesgo de Desastres – GRD, para jóvenes. Asistencia de 100 personas. Mínimo 8 horas.	Curso	1	

JORNADAS

- Actividades de promoción y prevención (curaciones, limpieza de heridas y lesiones leves en la piel).
- Unidad móvil de salud dirigida a migrantes (consulta médica, control prenatal, control de crecimiento y desarrollo, y orientación en rutas de atención).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Jornadas masivas de promoción y prevención con duración de 5 horas.	Jornada	10
2	Unidad móvil de salud (UMS) dirigida a población Migrante con duración de 8 horas	Jornada	5

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Garantizar la ejecución y sostenibilidad del convenio.
- Poner a disposición del convenio la infraestructura, experiencia y capacidad técnica, administrativa, financiera y de gestión necesarias para la ejecución del objeto del convenio y de las actividades específicas del mismo y disponer en forma permanente de un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente para su ejecución.
- Realizar las capacitaciones dirigidas a las comunidades localizadas en zonas de amenaza como vulnerable y migrante, determinadas por la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo - OGAMR las demás actividades institucionales contempladas en las diferentes etapas de ejecución del convenio.
- Realizar un cronograma de actividades acompañado del respectivo plan de inversión
- Hacer un archivo del convenio, mantenerlo actualizado y a disposición del Municipio.
- Asumir la responsabilidad profesional, técnica y operativa del convenio.
- Desarrollar las actividades programadas para el cumplimiento del objeto del convenio, como capacitaciones y asistencia prehospitalaria.
- Entregar el material pedagógico a la población que asista a las capacitaciones.
- Suscribir los documentos necesarios y solicitados por la Oficina de Gestión Ambiental y Mitigación del Riesgo - OGAMR con el objeto de llevar el control y pago respectivo.
- Elaborar un informe mensual, técnico, administrativo y financiero, sobre las actividades desarrolladas, las acciones, logros y resultados del Convenio, el cual debe ser entregado a la supervisión del Convenio en medio físico y magnético.
- Justificar y legalizar los gastos, erogaciones y pagos que se desarrollen en ejecución del Convenio de acuerdo a los mandamientos legales, contables y financieros. Los recursos que no se ejecuten deberán ser reintegrados.
- Suscribir, supervisar y liquidar los contratos que se deriven de la ejecución del Convenio.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Con el ánimo de identificar experiencias contractuales similares que permitan definir parámetros claves para la estructuración del presente proceso, se identificaron en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP, contratos adelantados por el municipio de Floridablanca durante los años anteriores, cuyo objeto de contratación guardase relación con el presente proceso:

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
		FECH APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	TRD	103-16

Número de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Año
FLO-CCOL-001-2023	ALCALDIA DE FLORIDABLACA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLACA Y LA ESAL PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES SEGÚN LA LEY 1523 DE 2012	149.962.500	2023
FLO-CCOL-002-2022	ALCALDIA DE FLORIDABLACA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLACA Y LA ESAL PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE SEGÚN LA LEY 1523 DE 2012	29.880.000	2022
FLO-CCOL-001-2022	ALCALDIA DE FLORIDABLACA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLACA Y LA ESAL PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRE SEGÚN LA LEY 1523 DE 2012	60.000.000	2022
FLO-CCOL-002-2021	ALCALDIA DE FLORIDABLACA	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FLORIDABLACA Y LA ESAL PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LA POBLACION EN GENERAL, QUE ASISTA A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PROGRAMADAS POR LA ADMINISTRACION MUNICNIPAL CON EL FIN DE FORTALECER LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA NACIONAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASATRE SEGÚN LA LEY 1523 DE 2012	20.000.000	2021

CONTRATACIONES SIMILARES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES

Para el análisis de la demanda se tomaron en consideración procesos llevados a cabo por otras entidades, cuyos objetos son iguales o similares condiciones, con el propósito de establecer requisitos, especificaciones técnicas y económicas y demás actividades que se conlleven durante hеjecución del contrato.

Número de proceso	Entidad	Objeto	Cuantía	Año
MT-CONV-001 DE 2025	ALCALDIA DE TINJACA	CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA ATENCION INTEGRAL DEL RIESGO, PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, CAPACITACIÓN, ATENCIÓN Y ASISTENCIA PERMANENTE EN GESTIÓN DEL RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE TINJACA, BOYACÁ VIGENCIA 2025"	45.909.090	2025
1060-06-07-056-2024	MUNICIPIO DE RIONEGRO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO, ATENCION Y APOYO DE INCIDENTES, EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MARCO DE LAS ACCIONES CONSAGRADAS EN LAS LEYES 1523 Y 1575 DE 2012 EN EL MUNICIPIO	961.344.601	2024

<div></div> <div>Alcaldía Municipal de Floridablanca</div>			ESTUDIOS DEL SECTOR		CÓDIGO	GC-F-36
					VERSIÓN	03
			OFICINA DE CONTRATACIÓN		FECHA ELAB	Noviembre-2017
					FECH APROB	02/01/2024
PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN			TRD		103-16	
			DE RIONEGRO.			
CPS-091-2024	ALCALDIA MUNICIPAL SAN CARLOS	PRESTAR EL SERVICIO ESENCIAL PUBLICO BOMBERIL MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA GESTION INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIOS, LA ATENCION DE DESASTRES EN TODAS SUS MODALIDADES, INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS, Y DEMAS EVENTOS Y ACTIVIDADES LIGADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA, CON INDICADORES DE CALIDAD, COBERTURA Y EFICIENCIA.			251.024.000	2024
CDPIN2024000784	MUNICIPIO DE PEREIRA-OFICIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO TECNICO EN EMERGENCIAS Y DESASTRES, ACOMPAÑAMIENTO A EMERGENCIAS Y DESASTRES CON ATENCIÓN INTEGRAL PRESTADA, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA			28.200.000	2024

D. CLASIFICACION UNSPC

Descripción:

CLASIFICACIÓN UNSPC TERCER NIVEL	CLASE
93131800	Preparación y alivio de desastres
93141508	Gestión de servicios de voluntariado

E. ESTUDIO ECONÓMICO

Para el análisis económico, la oficina de gestión ambiental y mitigación del riesgo como oficina Gestora procedió a realizar solicitud de cotización a posibles proveedores, atendiendo, a su vez, que al momento de cotizar debían tener en cuenta los valores correspondientes a impuestos, gravámenes ordenanzales y municipales que se causen con la celebración, ejecución y liquidación del contrato, señalando que los valores ofertados no serán sujetos a reajuste, obteniendo los valores promedio que estiman cada uno de los valores de los ítem del presupuesto oficial, por tanto para mayor complemento el estudio económico y del mercado realizado por la oficina gestora se anexa al presente documento.

ANALISIS PRECIOS DEL MERCADO: VER ADJUNTO

Aporte Alcaldía Municipal de Floridablanca: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$147.000.000).** Según análisis del mercado adjunto con sus respectivas cotizaciones.

APORTE ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$147.000.000).

En todo caso el valor total del convenio será la suma de los aportes del Municipio de Floridablanca y el valor que resulte dentro del proceso como aporte de la entidad sin ánimo de lucro. Debe señalarse que los valores no serán objeto de reajuste por parte de la entidad, asimismo se entiende que incluyen todos los costos que se puedan generar, tales como, costos directos e indirectos, impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que se causen por

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO	GC-F-36
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Noviembre-2017
	PROCESO: GESTION DE CONTRATACIÓN	FECH APROB	02/01/2024
		TRD	103-16

el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del convenio.

Se firma en marzo de 2025.

RESPONSABLE



DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS
JEFE DE OFICINA DE CONTRATACIÓN (E)
Decreto 0076 del 14 de marzo del 2024
Municipio de Floridablanca

Proyectó aspectos financieros: Ihobana Labrador Muñoz – CPS Oficina de Contratación 